CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-245-2024-MC-CC
ACEPTACION OFERTA.

Señores:

HUMAN ALLIANCE COLOMBIA S.A.S.
Nit No 901.807.783-1
representante legal
ROSS MERY HUERTAS PRADA
Dirección: CALLE 7 No. 4-92 municipio de Ubaté
Cel. 321 433 62 20 - 314 361 36 82 - 320 219 19 08
humanalliancecolombiasas@gmail.com
E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. CMC-030-2024.

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **CMC-030-2024** acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **HUMAN ALLIANCE COLOMBIA S.A.S**. Nit No 901.807.783-1, representado legalmente por ROSS MERY HUERTAS PRADA, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 52.995.509 expedida en Bogotá, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-245-2024-MC-CC

FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

CONTRATISTA: HUMAN ALLIANCE COLOMBIA S.A.S. Nit No 901.807.783-1, representado legalmente por ROSS MERY HUERTAS PRADA, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 52.995.509 expedida en Bogotá.

1. **OBJETO**: COMPRA DE JUGUETES PARA LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA.

2. **ESPECIFICACIONES:**

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo el COMPRA DE JUGUETES PARA LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA. Las especificaciones serán las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION Y REFERENCIA	DETALLE

1	100	POKEMON SURTIDOS MEDIDAS DE 20 CMS X 15 EMPAQUE JUGUETE MACIZO TIPO ORIGINAL ARTICULADO MINIMO 6 MODELOS PARA ESCOGER	
2	100	SUPER HEROES SURTIDOS MEDIDAS DE 15 CMS X 27 X 7 CMS EMPAQUE JUGUETE MACIZO TIPO ORIGINAL ARTICULADO CON LUZ EN EL PECHO MODELOS BATMAN, SUPERMAN, SPIDERMAN, IRONMAN	 
3	550	BALÓN DE FUTBOL, MATERIAL DE CUERO SINTÉTICO, CON DISEÑO GEOMÉTRICO DE DIÁMETRO 30CM. APTO PARA NIÑOS MAYORES DE 3 AÑOS.	 
4	350	MUÑECA SURTIDAS GABY, PRINCESAS Y ENFERMERA ARTICULADO CON ACCESORIOS MEDICOS CAJA 32 x 13 X 5CMS CAJA DE ENFENFERMERA EMPAQUE JUGUETE MACIZO TIPO ORIGINAL	 

5	100	DIARIOS VARIADOS EN LENTEJUELA MEDIA CARTA Y DIARIO EN PELUCHE MEDIA CARTA CON AGENDA Y DECORADO	 
6	50	TABLERO MAGICO CON PANTALLA REUTILIZABLE DE TRAZADO COLOR GRIS, ESTA VIENE ACOMPAÑADA DE 1 LÁPIZ Y 3 ACCESORIOS PARA HACER SELLOS MATERIAL: PLASTICO LIBRE DE BPA DIMENSIONES : 27 CM X 20 CM GROSOR DEL TABLERO: 1.5 CM	
7	100	JUGUETES CAJA DE PATRULLA CANINA X 2 UNIDADES BEBE SURTIDOS JUGUETE BOLSA X 6 DE MUÑECO CHILLON FIGURAS PESCADITOS, ANIMALITOS APTO PARA BEBES + 3 AÑOS Y OSITOS	 
8	300	VEHÍCULO EN PLÁSTICO INFANTIL MEDIDAS 15 CM DE ALTO 30 CM DE LARGO 18 CM DE ANCHO EN COLORES VARIADOS. APTO PARA NIÑOS MAYORES DE 3 AÑOS REF:700 MATERIAL PLASTICO LIBRE DE BPA NO RECICICLADO	
10	250	SET CARROS POR 6 PLASTICOS CON MECANISMO DE IMPULSO Y LUZ MEDIDAS DE 20 X 5 X 7	

11	50	MODELO HELLO KUITTY Y MANZANITA MEDIDAS 15 X10 X 10 SET KIT CON CHAQUIRAS PARA CABELLO BANDAS ELÁSTICAS LIGAS PARA HACER PULSERAS Y PEINADOS NIÑAS	
12	50	LEGO, CAJA FICHA PLASTICA SONY, TOY STORY MICKEY, DRAGON BALL Z, FROZEN PATRULLA CANINA PARA NIÑOS DE 5 AÑOS EN ADELANTE; INCLUYE UNA MINIFIGURA DE BOMBERO MOTOCICLETA Y ACESORIOS REF: MG936B	

NOTA 1: SE ANEXA LAS ESPECIFICACIONES DE JUGUETES FOTOS, REFERENCIA Y CANTIDAD DE CADA UNO.

Los Bienes Objeto de la presente invitación Pública deben ser de excelente calidad, duración y resistencia. Se reciben juguetes sólo de marca reconocida.

- ✓ Diversidad de Juguetes Didácticos y Recreativos para los niños:
- ✓ Juguetes aptos para la edad, niños y niñas entre 0 y 12 años de edad.
- ✓ Juguetes surtidos, didácticos, que desarrollen imaginación y diversión.
- ✓ Juguetes en material resistente.
- ✓ No elaborados con sustancias toxicas.
- ✓ Que no exalten la discriminación ni la violencia, no bélicos.
- ✓ Fácil manipulación que no causen heridas, abrasivas o punzantes que
- ✓ protejan su seguridad.
- ✓ Tamaño de piezas no excesivamente pequeñas, evitando producir accidentes por cuerpo extraño en vías respiratorias.
- ✓ Que enseñen y eduquen conductas constructivas.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato juntamente con el supervisor designado por el Municipio de Cucunubá.
2. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
3. Mantener indemne al municipio de Cucunubá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del respectivo contrato.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.

5. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
13. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
14. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
15. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($27.980.103),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato,

 La entidad cancelará al contratista un único pago contra entrega de la compra, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

 - Ingreso al Almacén Municipal.
 - Presentación de planillas de entrega.
 - Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
 - Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

 Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

 Presentar informe de supervisión.
 Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
 Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

 Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de la compra realizada previa aprobación del informe

que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION Y REFERENCIA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	100	POKEMON SURTIDOS MEDIDAS DE 20 CMS X 15 EMPAQUE JUGUETE MACIZO TIPO ORIGINAL ARTICULADO MINIMO 6 MODELOS PARA ESCOGER		$ 10.798,70	$ 1.079.870
2	100	SUPER HEROES SURTIDOS MEDIDAS DE 15 CMS X 27 X 7 CMS EMPAQUE JUGUETE MACIZO TIPO ORIGINAL ARTICULADO CON LUZ EN EL PECHO MODELOS BATMAN, SUPERMAN, SPIDERMAN, IRONMAN		$ 13.127,09	$ 1.312.709

3	550	BALÓN DE FUTBOL, MATERIAL DE CUERO SINTÉTICO, CON DISEÑO GEOMÉTRICO DE DIÁMETRO 30CM. APTO PARA NIÑOS MAYORES DE 3 AÑOS.		$ 17.117,41	$ 9.414.576
4	350	MUÑECA SURTIDAS GABY, PRINCESAS Y ENFERMERA ARTICULADO CON ACCESORIOS MEDICOS CAJA 32 x 13 X 5CMS CAJA DE ENFENFERMERA EMPAQUE JUGUETE MACIZO TIPO ORIGINAL		$ 16.099,65	$ 5.634.878
5	100	DIARIOS VARIADOS EN LENTEJUELA MEDIA CARTA Y DIARIO EN PELUCHE MEDIA CARTA CON AGENDA Y DECORADO		$ 14.912,78	$ 1.491.278
6	50	TABLERO MAGICO CON PANTALLA REUTILIZABLE DE TRAZADO COLOR GRIS, ESTA VIENE ACOMPAÑADA DE 1 LÁPIZ Y 3 ACCESORIOS PARA HACER SELLOS MATERIAL: PLASTICO LIBRE DE BPA DIMENSIONES : 27 CM X 20 CM GROSOR DEL TABLERO: 1.5 CM		$ 15.257,93	$ 762.896

7	100	JUGUETES CAJA DE PATRULLA CANINA X 2 UNIDADES BEBE SURTIDOS JUGUETE BOLSA X 6 DE MUÑECO CHILLON FIGURAS PESCADITOS, ANIMALITOS APTO PARA BEBES + 3 AÑOS Y OSITOS	 	$ 15.636,13	$ 1.563.613
8	300	VEHÍCULO EN PLÁSTICO INFANTIL MEDIDAS 15 CM DE ALTO 30 CM DE LARGO 18 CM DE ANCHO EN COLORES VARIADOS. APTO PARA NIÑOS MAYORES DE 3 AÑOS REF:700 MATERIAL PLASTICO LIBRE DE BPA NO RECICICLADO		$ 9.201,34	$ 2.760.402
10	250	SET CARROS POR 6 PLASTICOS CON MECANISMO DE IMPULSO Y LUZ MEDIDAS DE 20 X 5 X 7		$ 12.285,36	$ 3.071.341
11	50	MODELO HELLO KUITTY Y MANZANITA MEDIDAS 15 X10 X 10 SET KIT CON CHAQUIRAS PARA CABELLO BANDAS ELÁSTICAS LIGAS PARA HACER PULSERAS Y PEINADOS NIÑAS		$ 9.741,74	$ 487.087
12	50	LEGO, CAJA FICHA PLASTICA SONY, TOY STORY MICKEY, DRAGON BALL Z, FROZEN PATRULLA CANINA PARA NIÑOS DE 5 AÑOS EN ADELANTE; INCLUYE UNA MINIFIGURA DE BOMBERO MOTOCICLETA Y ACESORIOS REF: MG936B		$ 8.029,07	$ 401.454

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Cucunubá, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2024, de conformidad con disponibilidades presupuestal No 2024000464 de fecha 15 de noviembre de 2024, expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá,, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente contrato tendrá un plazo de **CINCO (5) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar la vigencia fiscal.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Cucunubá - Departamento de Cundinamarca

6. **GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007**.**

7. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

8. **SUPERVISIÓN:** Le Corresponde a la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1). Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato. 2). Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3). Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4). Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.

9. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

10. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

11. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: disponibilidades presupuestal No 2024000464**

de fecha 15 de noviembre de 2024, expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá,, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal

12. **LIQUIDACIÓN. -** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

13. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si a ello tiene lugar y 4). Acta de inicio.

14. **MULTAS. -** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

15. **CLÁUSULA PENAL. -** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Cucunubá - Cundinamarca, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Original firmado

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

SONIA ESPERANZA VELOZA RINCÓN
Secretario de Salud y Desarrollo Social
Municipio De Cucunubá

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Sonia Esperanza Veloza Rincón	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de gobierno	Secretario de Salud y Desarrollo Social	Alcalde Municipal De Cucunubá
Fecha	2024/12/12	2024/12/12	2024/12/12
Firma			
Archivado en:	contrato		